



Acta número: 13  
Fecha: 03/febrero/2016  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera  
Inicio: 12:39 Horas  
Instalación: 12:42 Horas  
Clausura: 14:17 Horas  
Asistencia: 32 Diputados  
Cita próxima: 03/febrero/2016/ 14 horas con 30 minutos horas  
Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos, del día tres de febrero del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, se justificaran las inasistencias a la Sesión de los diputados Juan Manuel Fócil Pérez, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, del día tres de febrero del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Instalación de la Sesión. III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 28 de enero del año 2016. V.- Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI.- Intervención de la Diputada Solange María Soler Lanz, Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, para dar a conocer al Pleno, la lista con los nombres de las personas que se registraron en el proceso de elección de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. VII.- Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, que presenta la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 ayuntamientos y al Concejo Municipal de Centro, a efecto de que realicen acciones afirmativas, en torno al desarrollo y autonomía de los pueblos indígenas que radican en Tabasco, que presenta la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una de una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades locales y estatales, para que realicen acciones a efectos de prevenir y sancionar actos realizados por empresas gaseras y su personal, que originen explosiones causando daños o pérdidas de la vida como ocurrió



recientemente, en esta ciudad, que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen en sentido negativo emitido de manera unida por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Gran Jurado, derivado de la solicitud de Excitativa de Declaración de Procedencia, promovida por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en contra del C. Víctor Manuel González Valerio, quien fuera Presidente Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco. IX.- Asuntos Generales. X.- Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 28 de enero del año en curso, por la LXII Legislatura; solicitando la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulada con anterioridad a la Sesión, instruyendo a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 28 de enero del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 28 de enero del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficios firmados por el Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual remite respuestas dadas por diversas dependencias de la administración pública federal, a los puntos de acuerdo números 076, 164, 187 y 189, aprobados por este H. Congreso. 2. Oficios firmados por el Licenciado Laman Carranza Ramírez, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante los cuales informa la apertura y elección de la Mesa Directiva del Séptimo y Octavo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al receso del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 3. Circular firmada por el Licenciado Carlos Hernández Adán, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual informa la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la instalación de la Diputación Permanente que fungió del 15 de diciembre de 2015 al 31 de enero de 2016.

Acto seguido, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario era el siguiente: Respecto a los oficios enviados por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, este Congreso se daba por enterado y se ordenaba su archivo en los expedientes respectivos. En cuanto a los oficios y la circular enviados por los honorables congresos de los estados de Hidalgo y Morelos, se ordenó enviar los acuses de recibo correspondientes. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.



A continuación, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, para que diera a conocer al Pleno, la lista con los nombres de las personas que se registraron en el proceso de elección de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Mesa. Me permito dar lectura al Acuerdo por el que se informa el reporte de la mesa receptora y la lista de los aspirantes que se inscribieron a participar en el proceso de elección del nuevo Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Antes que nada, quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, a todos mis compañeros, que trabajamos arduamente, tanto desde el momento en que expedimos la convocatoria, como en el proceso de acordar los lineamientos que iban a regir a la misma y como en el momento en que decidimos acordar el proceso de la recepción documental. Quiero informar a la ciudadanía que el proceso que llevó a cabo la mesa receptora fue un proceso sin precedentes, en donde a cada uno de los aspirantes que hizo su postulación se le entregó un acuse de recibo y se integró un expediente debidamente foliado, que fue sellado y que en su momento ante los miembros de nuestra comisión fue abierto para ser revisado, en principio la integralidad del expediente, la integralidad de los folios y posteriormente revisados para verificar precisamente que coincidieran todos los folios con las personas registradas. Con fecha 01 de enero de 2016, en Sesión Solemne quedo formalmente instalada la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Mediante Sesión Ordinaria de 5 de enero del año 2016, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, constituyó 27 Comisiones Ordinarias, entre las cuales se encuentra la de Derechos Humanos, y dos especiales para el cumplimiento de las funciones de la Cámara. En la misma fecha, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, sesionamos a efectos de quedar debidamente instalados los trabajos de la misma, así como para emitir la Convocatoria que emite la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos para la elección del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Con fecha 6 de enero de 2016, fue publicada esta Convocatoria en el Portal Electrónico del Congreso del Estado de Tabasco. Asimismo, del día 6 al 15 de enero, de acuerdo con lo que marca la convocatoria se publicó en dos diarios de mayor circulación, pero además también se le dio una amplia difusión en radio, en televisión,





porque está previsto en la convocatoria, y además por acuerdo de los integrantes de esta Comisión. El 9 de enero, fue difundida esta convocatoria también en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dentro del suplemento 7653, apartado 5087. Durante la semana del 11 al 15 de enero, fue publicitado ampliamente el contenido de la citada convocatoria en diversos programas de radio y televisión, por parte de la Presidenta de la Junta Directiva y demás integrantes de esta Comisión Ordinaria. El 18 de enero tuve a bien convocar a los integrantes de la Comisión para que al término de la sesión del Pleno del Congreso local, se llevara a cabo una sesión ordinaria en la cual entre otros puntos del orden del día se propuso la lectura, aprobación y discusión de un acuerdo en donde se establecieron lineamientos específicos para la mesa receptora y se resolvieron en su momento algunos asuntos que no estaban previstos en la misma y que permitieron poner a disposición de los aspirantes formatos de solicitud que cumplieran con los requisitos que marca la convocatoria para que al momento de su registro tuvieran plena certeza y seguridad jurídica de que lo que estaban entregando era conforme a la convocatoria. Posteriormente y en virtud del proceso de recepción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, párrafo décimo primero, y 36, fracción XLV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 31, párrafo primero de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 75, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y la base décimo segunda de la Convocatoria que emitió la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para la elección del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de fecha 5 de enero de 2016, y durante el periodo del 25 al 29 de enero del presente año, que fue el período en donde se llevó a cabo la recepción documental y considerando además que de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta de la convocatoria, me permito informar la lista de los aspirantes que tuvieron a bien presentar su documentación ante la mesa receptora durante el período que comprendió del 25 al 29 de enero del año en curso, en el horario establecido en la convocatoria que fue de 9 de la mañana a 3 de la tarde. Cabe hacer la aclaración que esta es la lista de todas las personas que se registraron, que acudieron al registro. Posteriormente será publicado de acuerdo con la convocatoria el dictamen en el que finalmente se dé a conocer la lista definitiva de los aspirantes que derivado de la revisión exhaustiva de sus documentos, acrediten haber cumplido con todos y cada uno de los puntos que marca la



convocatoria y la propia ley. La lista en orden de presentación de los aspirantes es la siguiente: 1.- Carlos Giovanni Zetina Cornelio. 2.- Ricardo Maglioni Montalvo. 3.- Amira Elena Alfaro Cortés. 4.- Pedro Federico Calcanéo Arguelles. 5.- María del Sol Muñoz León. 6.- Cipriano Castillo Torres. 7.- Alberto Martínez Pérez. 8.- Mauricio Guillermo Piloto Baeza. 9.- Adriana Pérez León. 10.- José Luis González Martínez. 11.- José Antonio Morales Notario. 12.- Roberto Menchaca Burgos. 13.- Juan Guillermo Arias Morales. 14.- José Antonio de la Cruz Luna. 15.- Arturo Russean Casanovas. 16.- Julio César Fajardo Álvarez. 17.- Carlos Raúl Rodríguez de la Cruz. 18.- Arnulfo Wister Ovando. 19.- Manuel Cabrera Cruz. 20.- Freddy Eutimio Domínguez Narez. 21.- Francisco José Pedrero Morales. 22.- Pedro Colorado Arias. 23.- Pedro Napoleón Becerra Félix. 24.- Maribel Martínez Méndez. 25.- Sergio Antonio Reyes Ramos. 26.- José Antonio Carrera Carrera. 27.- Ofelia Hernández Hernández. 28.- Cesar Ramírez Hernández. 29.- Felipe Sánchez Alejandro. 30.- Patricia Ordoñez León. 31.- Maglio Obed Pérez Velázquez. 32.- Martín Macías Rodrigo. 33.- Manuel Enrique Rodríguez Contreras. 34.- Fernando Ceferino Arias. Con la participación de estos 34 aspirantes a la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hemos concluido satisfactoriamente con la primera etapa de los trabajos, señalados en la convocatoria, dichos esfuerzos fueron realizados de forma transparente, conjunta, plural y eficiente, con la participación activa e incansable de quienes integramos la Comisión, de nuestros asesores y a quienes también aprovecho junto con los diputados a felicitar públicamente por su responsabilidad y dedicación en este proceso. Debemos congratularnos de estar realizando un trabajo a la altura de lo que la sociedad actualmente demanda de forma contundente, un Congreso que trabaje en favor y de la mano de los ciudadanos. La tarea no ha sido simple, pero estamos convencidos que el proceso de conducción de esta elección ha sido impecable y en él hemos participado con total entusiasmo, entrega, dedicación y empeño. Debemos seleccionar al término de este proceso, un servidor público comprometido con el respeto irrestricto de las garantías individuales, que responda a las necesidades de una población que requiere una defensa efectiva de sus derechos humanos. Tabasco demanda una Comisión y un Titular de la misma, sensibles y comprometidos a salvaguardar los derechos de la población. Lo que sigue para nosotros compañeros y compañeras diputadas, será iniciar el proceso de elección con toda responsabilidad y compromiso, siempre con la convicción de fortalecer a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, porque fortalecer a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es



fortalecer no solamente a nuestro Estado, no solo como territorio y población, sino de nuestro estado de derecho. Deberemos elegir todos a una persona que tenga una voz fuerte y legitimada por la sociedad que pueda atender el clamor colectivo que hoy Tabasco necesita, una persona que entienda la amplísima responsabilidad de lo que representa encabezar las causas de los ciudadanos. La elección del nuevo Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, merece y amerita una elección transparente que no incurra en ningún tipo de suspicacia, sin tintes políticos ni partidarios, los integrantes de esta Legislatura, así como los integrantes de la Comisión que presido, estamos llamados al ejercicio en plenitud de nuestro criterio, y es nuestra obligación constitucional, es nuestra obligación legal elegir al mejor perfil. Yo hago y aprovecho a hacer un llamado a cada uno de ustedes compañeros, para que sigamos trabajando de la mano, unidos, en este proceso que no ha tenido precedentes; previamente la elección era por terna enviada por el Ejecutivo del Estado y creo que tenemos una grandísima responsabilidad como Congreso para realmente seleccionar una persona en su momento procesal oportuno que con la preparación necesaria cumpla no solamente con los requisitos de ley, sino con los requisitos que la propia ciudadanía nos está imponiendo. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, se le concedía el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto, quien en uso de la voz dijo: Asunto: Iniciativa de decreto por medio de la cual se deroga el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presentada por la diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la Fracción Parlamentaria del PRD. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, del público y personal asistente y de los medios de comunicación. Muy buenos días tengan todos ustedes. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En uso de la facultad que me confieren los artículos 28, 36 fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; me





permiso someter a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de Decreto, por medio del cual se deroga el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en base a la siguiente. Uno de los grandes aportes de los constituyentes de 1916-1917 fue sin duda el relativo al establecimiento del municipio libre como base de la administración política y municipal de los estados. La Segunda Comisión de la Constitución del 17 presentó a los asambleístas tres reglas medulares para la conformación del artículo 115. La primera de ellas relativa a la independencia de los ayuntamientos; la segunda, relacionada con la formación de la hacienda municipal y su autonomía, y la tercera, referente al otorgamiento de personalidad jurídica. Este último atributo se le otorgó al municipio para que pudiera adquirir derechos y obligaciones, en relaciones jurídicas de diversa naturaleza. Al respecto el constitucionalista Ignacio Burgoa Orihuela, señala que la expresión, los municipios serán investidos de personalidad, debe ser interpretada en sentido imperativo de interpretarse, no en un imperativo futuro, sino en un mandato presente, por medio del cual, las mencionadas entidades públicas cuentan con personalidad por ministerio constitucional. En ese mismo orden de ideas el constituyente estatal, estableció en su Artículo 65 Constitucional dicha característica federal, misma que fue vulnerada y contravenida por la Quincuagésima Octava Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, la cual, fue la encargada de redactar la actual Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. En cuyo artículo segundo reconoce la personalidad jurídica del municipio libre en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Sin embargo, al redactar el contenido de su numeral 37 estableció por ministerio de ley, que dicha personalidad jurídica se pierde en aquellos casos en los que un municipio tenga que litigar un juicio fuera del territorio estatal. Situación a todas luces es contraria a derecho y los principios establecidos por el constituyente de 1917 en su artículo 115 constitucional. Ya que ninguna ley puede contravenir lo establecido en el artículo 133 constitucional, que establece el principio de supremacía de la Constitución sobre toda ley. En consecuencia, todo mandato contrario a ella debe considerarse como no puesto o contrario a ella. Por ello, propongo la derogación del artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios que a la letra dice: Artículo 37.- El Ejecutivo del Estado tiene la representación jurídica del municipio en todos los asuntos que siendo de la competencia de éste, y por su naturaleza deban tratarse y resolverse fuera de entidad. Precepto legal, que como he sostenido es contrario a la



Constitución, ya que no solo quita la personalidad jurídica al municipio, sino que la vez contraviene el contenido del primer párrafo de la fracción I, del Artículo 115 constitucional, que establece que la competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Por lo que, con fundamento en los artículos 28, 36 fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por medio de la cual se deroga el contenido del artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Título Segundo de los ayuntamientos, capítulo VII, del Síndico o Síndicos. Artículo 37.- Se deroga. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los juicios que se estén tramitando por parte del Poder Ejecutivo del Estado hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto deberán seguirse hasta su conclusión, notificándose lo conducente al municipio representado. Tercero.- Los municipios o ayuntamientos que deban tramitar juicios de cualquier naturaleza fuera del Estado deberán de realizarlo de manera directa, por sí o a través de sus representantes legales mediante poder o mandato que se otorgue para tal efecto. Villahermosa, Tabasco a 3 de febrero de 2016. Democracia ya. Patria para todos. Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Gracias.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de decreto, presentada por la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaba a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo, quien en uso de la voz dijo: Buenas



tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo afectuosamente a mis compañeras diputadas y diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, al público en general, y muy en especial a Luis David Torres, a Elizabeth Segovia y a Eleuterio, miembros del Consejo Consultivo del Comité Directivo Indígena. El día de hoy, en mi carácter de Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y con fundamento en los artículos 28 segundo párrafo y 36, fracción LXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; en su Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía aunque de ideologías diferentes pero con un solo objetivo; la justicia social para Tabasco y los tabasqueños. Esta propuesta con Punto de Acuerdo es para fomentar el desarrollo multidireccional de los pueblos indígenas que se aposentán en nuestro Estado. México, sin lugar a dudas es una nación que fue concebida en el vientre guerrero de un pueblo plagado por la esperanza y amamantado por el legado pluricultural de la fuerza incorruptible de su identidad, que vierten en nuestras venas la ideología de un pueblo, que aunque distinto en sus particularidades, idéntico en nuestras generalidades, sin perder nunca su individualidad e identidad propia. Lo que ha hecho de nosotros una nación que tiene su mayor fortaleza en el enraizamiento social sustentado en sus pueblos indígenas. Sin embargo, y a pesar de ello, aún tenemos una deuda pendiente con este sector; que si bien es reconocido en el discurso político, en los hechos todavía queda un gran trecho por recorrer, pues tenemos que pasar de las palabras a las acciones sustantivas que potencialicen su desarrollo económico, su desarrollo político, social y cultural. Es por ello, que en atención a esta demanda social y tomando en cuenta todas las transformaciones de la política, de su interculturalidad, es necesario conjuntar esfuerzos entre el indigenismo y los distintos niveles de gobierno, donde se reconozca su legítima autonomía para que las propuestas revolucionarias del apoyo fehaciente del sustento antropológico avalen, sin lugar a dudas, su igualdad cultural y étnica en el proceso de legitimación y reivindicación de la dignidad e identidad del pueblo indígena. Sin lugar a dudas compañeros legisladores, hermanos tabasqueños, la historia nos ha puesto en el tiempo preciso de un desafío mayúsculo. Yo les pregunto, estamos preparados para dar el gran salto que la historia y el pueblo que confió en nosotros nos demanda, o seremos meros espectadores de una historia escrita por quienes se atrevieron a derrumbar las barreras ideológicas en pos de un presente



mejor. Por ello, son necesarias hacer efectivas las garantías que otorgan las reformas constitucionales en materia de asuntos indígenas, que destacan; la prohibición a toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, la definición de pueblos indígenas, el establecimiento de la conciencia de su identidad como criterio fundamental, el reconocimiento de sus garantías y el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para su libre determinación. Así como también, la participación de la federación, de los estados, de los municipios en cuanto al establecimiento de acciones que garanticen estos derechos constitucionales. Con la finalidad de atender o canalizar sus necesidades, con respeto a su cultura, a sus usos, a sus costumbres, a sus tradiciones y formas de organización comunitaria. En Tabasco, los datos del censo del 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que existen 116 mil 386 habitantes, y de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Delegación Tabasco, dicho número distribuye entre las 17 localidades del Estado, siendo los municipios de Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique los que concentran por entidad, más de 5 mil habitantes indígenas, en menor presencia los municipios de Balancán, Comalcalco, Jalpa de Méndez, Jonuta y Huimanguillo, y en los demás municipios, la distribución poblacional indígena está dispersa en comunidades lejanas unas de otras. Con tan importantes cifras, tenemos que emprender acciones que permitan con mayor precisión el desarrollo de nuestros pueblos indígenas tabasqueños, dando certeza y dando certidumbre a la dignificación del indigenismo en nuestro Estado, a fin de evitar el lamentable caso que se genera día a día en la comunidad de Ayapa, en el municipio de Jalpa de Méndez, donde hay una lucha encarnizada por la subsistencia de una lengua totalmente originaria de Tabasco; el ayapaneco, en la cual solamente alrededor de 25 personas que lo hablan en todo el mundo, y que si no hacemos algo de manera pronta y expedita, está condenado a desaparecer. Siendo esto, una lamentable pérdida para toda la cultura universal indígena. Por lo antes expuesto y fundado, pongo a consideración de las señoras y señores diputados que integran el Pleno de esta Honorable Legislatura, el siguiente: Punto de Acuerdo. La Sexagésima Segunda Legislatura de este Honorable Congreso, exhorta de manera respetuosa a los honorables ayuntamientos de los municipios del Estado de Tabasco, así como al Concejo Municipal de Centro, Tabasco, a fin de que: Primero.- Se dé cumplimiento al mandato legal de crear una Dirección o Departamento de Asuntos Indígenas con la finalidad de atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres,



tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que sean de su competencia, misma que estará a cargo de un ciudadano indígena vecino del municipio, que hable y/o escriba el dialecto o lengua de la región de que se trate, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. En caso de que ya exista llevar a cabo el nombramiento respectivo en los términos precisados. Segundo.- Dentro del término correspondiente a los 120 días hábiles contados a partir del inicio de su administración, inicien los trabajos y las acciones necesarias a fin de determinar con la mayor exactitud posible actualización del Padrón de los Pueblos, Comunidades y Asentamientos Indígenas de su Municipio. Tercero.- El resultado de la mencionada actualización sea tomado como base para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco mismo que se refiere a la creación de una Dirección o en su caso Departamento de Asuntos Indígenas, con la finalidad de atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que sean de su competencia. Y por último, Cuarto.- Dicha información pueda ser remitida a la brevedad posible a esta Honorable Legislatura para efectos de la actualización del Decreto número 118 publicado en el Periódico Oficial de fecha 27 de agosto de 2011. Es cuanto Señor Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaba a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo, quien en uso de la voz dijo: Diputado Juan Pablo De la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Gloria Herrera, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del





Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Local y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco; presento ante esta Soberanía, Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y locales, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en lo conducente, establece en su Artículo 2, fracción II que el respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. Así como que en el Estado de Tabasco, toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Asimismo el Artículo 1 fracción I de la Ley Federal de Protección al Consumidor, establece: Son principios básicos en las relaciones de consumo: I. La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos. En su Artículo 96, la mencionada Ley, señala que la Procuraduría, con objeto de aplicar y hacer cumplir las disposiciones de esa ley y de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando no corresponda a otra dependencia, practicará la vigilancia y verificación necesarias en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquéllos en tránsito. Por su parte, la Ley de Protección Civil del Estado, en su Artículo 2, fracción XLIV, señala que la Protección Civil es la acción solidaria y participativa que, en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antropológico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, la integridad y la salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. El Artículo 5, fracciones I y II de ese ordenamiento, señala que las autoridades de protección civil, entre otros, deberán actuar con base en los siguientes principios: prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas; inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio. Asimismo, en su Artículo 23, fracción XXVI, señala que el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, tiene como atribución ejercer la



inspección y vigilancia con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Protección Civil, en los bienes muebles e inmuebles de los particulares. Finalmente, el Reglamento de Gas Licuado establece en el Artículo 1 segundo párrafo, que las ventas de primera mano, el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas licuado de petróleo, son actividades de exclusiva jurisdicción federal, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo. Únicamente el Gobierno Federal dictará las disposiciones técnicas, de seguridad y de regulación que las rijan. Segundo.- En el contexto anterior, es de señalarse que, como todos sabemos, el pasado sábado 30 de enero, en la colonia Gaviotas de esta Ciudad, se suscitó una explosión en una panadería debido a una fuga de gas, en donde lamentablemente perdió la vida un menor, otro se debate entre la vida y la muerte, al sufrir quemaduras de tercer y cuarto grado; y se causaron daños a diversos inmuebles. Las investigaciones realizadas, indican como probables responsables de la explosión a trabajadores de una empresa repartidora de gas, al no operar correctamente el servicio al cliente. Dimensionando el hecho, se aprecia que el mismo fue muy grave, ya que no solamente puso en peligro la vida de las personas en donde ocurrió el accidente, sino además, la de los vecinos del lugar, y la de las demás personas que circulaban en los vehículos que en ese momento pasaban por el lugar. Aunado a ello, es importante señalar que a lado del local comercial donde se suscitó el accidente, está ubicada una primaria particular, la cual afortunadamente no estaba funcionando en los momentos de la explosión, ya que era fin de semana, si no las consecuencias hubieran sido mayores. Ante esas circunstancias, esta Cámara no debe quedarse de brazos cruzados, por lo que propongo este Punto de Acuerdo, para los efectos de exhortar al titular de la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos, para que ordene a quien corresponda, procedan a revisión de la operatividad de todas y cada una de las empresas que comercializan y distribuyen gas en territorio tabasqueño, a efecto de corroborar que se cumplan con los protocolos, normatividad y condiciones fijadas al otorgarle la concesión y de no ser así, apliquen las sanciones correspondientes. Asimismo, propongo se exhorte a los titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Delegación Estatal de la PROFECO, y de la Coordinación General de Protección Civil, para que cada una en su ámbito de competencia, realicen las acciones que les corresponden. Que en tal virtud estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para



aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los titulares de la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos, Fiscalía General del Estado, de la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor y de la Coordinación General de Protección Civil, para que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, lleven a cabo las acciones que sean necesarias, a efectos de esclarecer cual fue el motivo de la explosión en una panadería ubicada en la calle Mario Díaz Pérez de la Colonia Gaviotas de esta ciudad, el pasado 30 de enero del presente año y en su caso, fincar las responsabilidades correspondientes. De igual manera, se exhorta a los titulares de las dos últimas entidades públicas mencionadas, para que conforme a su competencia y atribuciones lleven a cabo acciones en el Estado, para verificar si las empresas repartidoras de gas ubicada en nuestro territorio estatal, cumplen tanto en sus instalaciones, camiones y pipas repartidoras, con la normatividad y las medidas de seguridad correspondientes; y de no ser así, se apliquen las sanciones que en derecho corresponda, con la finalidad de prevenir que sucedan eventos similares. Asimismo, se exhorta al titular de la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos, para que ordene a quien corresponda, procedan a revisión de la operatividad de todas y cada una de las empresas que comercializan y distribuyen gas en territorio tabasqueño, a efecto de corroborar que se cumplan con los protocolos, normatividad y condiciones fijadas al otorgarle la concesión y de no ser así, apliquen las sanciones correspondientes. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputada Gloria Herrera, Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.



A continuación, el Diputado Presidente señaló que la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaba a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso; por lo que procederían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo emitido de manera unida por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Gran Jurado, derivado de la solicitud de Excitativa de Declaración de Procedencia, promovida por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en contra del C. Víctor Manuel González Valerio, quien fuera Presidente Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran la Legislatura y a la Diputada Independiente, por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que se había dispensado la lectura del dictamen, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procederían a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. Anotándose a favor el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. El Dictamen que se discute tiene que ver



con la petición de Excitativa de Declaración de Procedencia promovida por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en contra de Víctor Manuel González Valerio, quien fuera Presidente Municipal del Municipio de Macuspana Tabasco. Es evidente que si el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, llego al extremo de promover la Excitativa de Declaración de Procedencia contra Víctor Manuel González Valerio, fue porque en efecto Víctor Manuel González Valerio, en calidad de Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, nunca entendió que las resoluciones emitidas por los tribunales jurisdiccionales se tienen que cumplir, porque Víctor Manuel González Valerio, nunca entendió de que antes de tomar el cargo de Presidente Municipal, protesto cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanan, y no solo protesto cumplirlas, si no hacerla cumplir y hacer esa protesta implica también el cumplimiento de las resoluciones de los tribunales jurisdiccionales, sin embargo esta promoción de Excitativa la conoció porque se presentó en la Legislatura pasada, por alguna razón no se dio en su momento puntual respuesta a la petición que hizo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; sin embargo, corresponde a esta Legislatura pronunciarse al respecto. Y estoy a favor del Dictamen porque efectivamente está fundado y motivado, porque ya se quedó sin materia la petición del Tribunal, la petición era de que Víctor Manuel González Valerio, fuera desafortado y se pudiera proceder en su contra, se queda sin materia, porque Víctor Manuel González Valerio, a partir de las 9 de la mañana del día primero de enero del año en curso, dejo de ser Presidente Municipal de Macuspana, y estoy a favor del Dictamen porque va en sentido negativo y porque también el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ante este desacato, tienen todavía la vía expedita para proceder si así lo estima necesario y pertinente, para proceder penal y administrativamente en contra de Víctor Manuel González Valerio, nosotros como Diputados, en este Dictamen aunque no queda expreso, quedan a salvo esas prerrogativas que tiene ese Tribunal para proceder contra este ex servidor público, porque el Dictamen no prejuzga en la fundamentación de una posible impugnación en la vía penal o administrativa, con esa salvedad, nosotros estamos a favor de este Dictamen. Muchas gracias compañeras y compañeros Diputados.





Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que en virtud que la intervención del Diputado Silbestre Álvarez Ramón, había sido a favor del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía el dictamen citado. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el dictamen en sentido negativo, siendo aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen en sentido negativo emitido de manera unida por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Gran Jurado, derivado de la solicitud de Excitativa de Declaración de Procedencia, promovida por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en contra del C. Víctor Manuel González Valerio, quien fuera Presidente Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; ordenando su archivo como asunto totalmente concluido y el envío de una copia del mismo, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado para su conocimiento y efectos. Instruyendo a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose los diputados: Manlio Beltrán Leyva, José Manuel Lizárraga Pérez e Hilda Santos Padrón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado Manlio Beltrán Leyva, quien en uso de la voz dijo: Gracias señor Presidente. Compañeros legisladores, público que nos acompaña buenas tardes. El sábado pasado tuvimos nuevamente una tragedia en nuestro Estado, ahora le costó la vida a un menor de edad, a un pequeño tabasqueño, que tenía todavía la vida por delante y todos sus sueños por realizarse. Nada más indignante para una sociedad que la muerte de sus niños, sobre todo, cuando esto ocurre por razones que eran totalmente evitables tal como lo sabemos. Debemos ser claros, la explosión de la pipa de gas la Colonia Gaviotas Norte, no solo tiene que ver con fallas humanas que deban sancionarse, ni con fallas en los procedimientos



empresariales que deban castigarse. Si no tiene que ver con algo más serio los que están fallando no son nuestro sistema de vigilancia y control de este tipo de empresa, que prestan un servicio necesario pero riesgoso y por tanto debe ser un servicio que debe ser vigilado estrechamente por las autoridades competentes. Más preocupante resulta revisar que este no es el primer accidente de este tipo. En el dos mil catorce tuvimos otra explosión de un tanque estacionario que causó heridas a catorce personas. Y en el dos mil once, otra pipa de la misma empresa, por cierto aquella vez causó heridas a dos personas. No olvidemos que velar por la seguridad de los ciudadanos es una de las prioridades del mandato constitucional que se le confirió al Gobierno del Estado. Es necesario que estrechemos los controles sobre empresas, no podemos permitirnos el lujo de perder más vidas por una inadecuada vigilancia y la actuación irresponsable de nuestras áreas de protección civil. En tal sentido a un llamamiento de esta tribuna a nuestra Comisión de Protección Civil, a efecto de que elabore y presente a este pleno, un punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del poder ejecutivo, para instruir las medidas de vigilancia y control que resulten necesarias, para garantizar el adecuado funcionamiento de las empresas, que manejan sustancias riesgosas para nuestra población. Considerando al menos los siguientes aspectos. Primero: la intensificación inmediata con apego a la normativa vigente, de las inspecciones que deben realizarse a empresas de alto riesgo que operan en Tabasco como son las gaseras y gasolineras, confirmando además que tales empresas cuentan con el seguro de responsabilidad civil. Segundo: se verifique este tipo de empresas cuenten con procedimiento protocolizados, de operación de despacho móvil y fijo de lo energético que comercializa. Tercero: se revise cuidadosamente la plantilla laboral de todas y cada una de este tipo de empresas, tanto sus funciones como su capacitación, en particular la que realizan operadores de bombas despachadoras, ya que esta categoría se trata de personal que debe ser altamente especializados y contar con las habilidades laborales y el equipo de protección apropiado para el desempeño de sus labores, así como para la detección de sustancias peligrosas y preparación para manejar el riesgo antes durante y después de despachar los energéticos, así como para reaccionar ante una emergencia, una evaluación comunicación y conato de incendio. Cuarto: se fortalezcan actividades de vigilancia y control de los vehículos que transportan sustancias peligrosas ya que pertenezcan a este tipo de empresas que circulen por las calles de nuestras ciudades. Esta verificación no debe limitarse al tema de la metrología, sino también cuidar el estado mecánico



de las unidades de existencia y funcionamiento de dispositivos de seguridad, redundantes como puesta a tierra y mata chispa, extintor de alto flujo, señalización de la unidad y la sustancia que transporta nemotemia, medidas en caso de emergencias limitación de velocidad máxima de su circulación, uso de carril derecho de circulación, así como la detección a bordo del consumo de drogas y alcohol entre los operadores. Quinto: fortalecer la vigilancia que permita garantizar que los edificios de uso público, tanto de atención como de oficinas y los del sector de educación, cuenten con medidas de prevención y auxilio en caso de emergencia. Sexto: proponer la modificación de normas y reglas de funcionamiento, a efecto de establecer que la actividad de riesgo alto se realicen fuera de los horarios de servicio. Séptimo: contar con un informe detallado inmediato y de acceso al público, elaborado por la agencia de Seguridad de Energía y Ambiente Federal referente al estado que guardan hasta el momento dichas empresas en Tabasco.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la voz dijo: Buenos tardes. Diputado Presidente Juan Pablo de la Fuente Utrilla, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público que nos acompañan esta tarde. Como es de nuestro conocimiento y así también lo vimos circular para vergüenza de todos los tabasqueños, como portada el día de ayer en un diario de circulación estatal, el tema de la desaparición por parte de ediles de 436 millones de pesos, hasta la fecha sigue sin aclararse por parte de las administraciones municipales salientes y al igual el Órgano de Fiscalización, debe informarnos con relación a su actuación sobre algunas cuentas públicas municipales del trienio anterior. Un tema que, sin duda, la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco ha estado puntualizando su importancia desde hace ya varias semanas y del cual particularmente hice mención en la instalación de la Comisión Inspectoradora de Hacienda, Segunda, con relación a las cuentas públicas 2013 y 2014 de los municipios de Macuspana, Centro, Jalpa de Méndez y Huimanguillo. Es lamentable que en comisiones la Segunda Inspectoradora de Hacienda, haya reprobado la cuenta pública de Macuspana y luego en el pleno se haya aprobado. Yo creo compañeros diputados que nosotros, no podemos seguir siendo tapadera, de ediles que llegan a llevarse el presupuesto, ya escuchamos al compañero Silbestre, de qué tamaño se la gastaba Víctor González Valerio, no acataba ninguna ley, y es normal porque el Órgano Superior de Fiscalización tiene un cuarto en los municipios donde llegan los



Audidores, y ahí le empiezan a maquillar las cuentas, yo creo que al Fiscal del Órgano Superior, Chain, se le debe de poner, Chain, porque maquilla las cuentas Públicas, él es el que maquilla todo, hace muchos años había aquí una persona que maquillaba a las embajadoras y se llamaba Chain; pues ese es el que maquilla las cuentas públicas, no es posible compañeros diputados, que nosotros tengamos que trabajar en comisión este año y a la hora que hagamos nuestro trabajo se reciba consigna de votar a favor, aunque hayan sido personas que saquearon el municipio, Macuspana está en ruina y no está en ruina, está debajo de la ruina, está acabado. Desgraciadamente ahí se anda paseando por el Municipio de Macuspana, Víctor González Valerio, como si no hubiese hecho absolutamente nada, también el Presidente Municipal de Huimanguillo, el compañero Francisco Sánchez y así el compañero de Jalpa de Méndez, Bertruy o sea que trabajo estamos realizando nosotros aquí como Diputado. Si el pueblo nos está juzgando pudo haber pasado en Macuspana la cuenta pública con el Órgano Superior de Fiscalización y el Pleno de la Cámara de Diputados. Pero para el Municipio de Macuspana las cuentas públicas de Valerio están reprobadas porque saqueó al Municipio, es el ratero más grande que ha tenido nuestro pueblo lo acabó. Un tema que sin duda la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México no está de acuerdo, Es importante que la ciudadanía sepa que, en la Legislatura pasada, se aprobaron de forma irresponsable, en lo general las cuentas públicas de estos municipios que a todas luces contenían innumerables observaciones; que, decían en Macuspana los mismos auditores que no había manera de maquillar las cuentas porque era un desorden administrativo, por voz propia lo decían los mismo auditores. Si bien se señalaron en los dictámenes emitidos, hasta la fecha las observaciones no solventadas señaladas no han sido atendidas o no se ha hecho pública la conclusión del procedimiento administrativo que se instruyó realizar al Órgano Superior de Fiscalización. Como sabemos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado depende del Congreso, y sin excepción revisará y fiscalizará las cuentas de los municipios, así también cabe recordar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 40, faculta al Órgano Superior de Fiscalización, determinar las responsabilidades administrativas, así como los daños o perjuicios que afecten la hacienda pública del Estado, de los municipios o el patrimonio de los entes públicos locales, derivados de la fiscalización realizada y sin detrimento de otras medidas disciplinarias o punitivas del órgano o autoridad competente, podrá fincar a los servidores públicos y demás sujetos obligados,



mediante el pliego respectivo, las responsabilidades, indemnizaciones y sanciones pecuniarias procedentes. Cosa que hasta la fecha no se ha hecho o no se ha dado a conocer a la opinión pública. Yo le pido a mis compañeras y compañeros diputados que pidamos, que se presente el Presidente del Órgano Superior de Fiscalización. Para que nos venga a decir, en qué situación se encuentran esas cuentas públicas de esos cuatro municipios y dejemos fuera Cárdenas que es otro Municipio que también tiene graves problemas administrativos, ahí lo declara el presidente Municipal Rafael Acosta, pero le aprobó su cuenta pública y ahora está llorando que lo dejaron en la ruina. Es importante recordar que aunque la Legislatura pasada haya aprobado las cuentas públicas antes señaladas, en lo general no implica excusar de responsabilidades particulares a los alcaldes y/o servidores públicos en su caso, de las administraciones municipales salientes de Macuspana, Centro, Jalpa de Méndez y Huimanguillo, ya que en los dictámenes emitidos por esta Soberanía, se indica claramente en todos esos casos existen observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno, así mismo observaciones en función a irregularidades físicas en proyectos de inversión pública e inconsistencias en la comprobación del gasto, falta cumplimiento de programas de obras e inconsistencias en integración de autoevaluaciones. Según se describe en los propios dictámenes, se instruyó al Órgano Superior de Fiscalización, para que diera seguimiento a los procedimientos administrativos que correspondían a las observaciones no solventadas y así mismo, que con base en su competencia cuando hubiere lugar, se ejercitara las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño causado en el patrimonio de la hacienda pública del de los ayuntamientos antes mencionados, y en su caso, determinar la existencia de elementos suficientes para que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas, en los términos de Ley, al igual si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito. Se autorizó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para presentar las denuncias o querellas correspondientes, y coadyuvar en el procedimiento de que se trate con el ministerio público aportando las pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios. Yo aquí le hago un llamado al Presidente Municipal actual a José Eduardo Roviroza Ramírez, que nos dé a conocer en qué condiciones recibió el Ayuntamiento de Macuspana. Él dice que no es policía para meter a Valerio a la cárcel, pero el pueblo de Macuspana exige y pide que dé a conocer y no ha dado a conocer absolutamente nada como quedaron las finanzas públicas y en qué condiciones recibió





ese ayuntamiento. Compañeros diputados y diputadas, es importante señalar que para verdaderamente combatir la corrupción debemos de actuar como una Soberanía libre y sin ningún tipo de presión externa más que la de servir a la ciudadanía. No es posible que los diputados de la Legislatura pasada hayan aprobado al vapor cuentas públicas donde no se solventaban decenas de millones; por citar ejemplos, en el caso de Macuspana, la administración del ex Alcalde Víctor Manuel González Valerio, en el año 2014, aún no ha solventado más de sesenta y cinco millones de pesos; en el caso de Centro, la administración municipal de Humberto de los Santos Bertruy, presentó en el año 2013 irregularidades que ascienden a los veintitrés millones de pesos; así también, Jalpa de Méndez con Domingo García Vargas con más de sesenta millones de pesos; y en Huimanguillo, Francisco Sánchez Ramos con más de 80 millones de pesos. Al parecer esas exorbitantes cantidades e irregularidades no fueron suficientes a la Legislatura pasada para reprobar las cuentas públicas. Combatir la corrupción y la impunidad no puede ser solo en el discurso, sino que tiene que haber voluntad del Ejecutivo y por supuesto así también de nosotros como Congreso del Estado. Compañeros yo se lo dejo de reflexión, a nosotros nos va a toca aprobar las cuentas de 2015. Vamos a trabajar en comisión y cuando bajemos al Pleno, para aprobar todo los dictámenes, no seamos cómplices del saqueo de Tabasco. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la voz dijo: Muy buenas tardes, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, con su permiso, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. El pasado 29 de enero, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, visitó por quinta ocasión nuestro Estado y considero que los diputados no podemos dejar desapercibida esa visita. Sobre todo, porque lo hizo en un contexto difícil para Tabasco en materia de desempleo, por la parálisis de la actividad petrolera que, como Estado energético, particularmente afecta a nuestro Estado. De acuerdo al último reporte del INEGI, Tabasco cerró el 2015 con una tasa de desempleo de 7.6 %, casi el doble de la media nacional, que es de 4.4%. Durante el encuentro, el Gobernador Núñez, expuso esta problemática, encontrando una respuesta alentadora por parte de un Presidente, especialmente sensible al tema. Muestra de ello, es el compromiso asumido por Ejecutivo Federal, de actuar por medio de las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Economía y de Comunicaciones y Transportes. Por parte de la fracción parlamentaria



del Partido Verde, manifestamos nuestra absoluta disposición de contribuir desde nuestro ámbito de competencia a que esta suma de esfuerzos entre el Gobierno Federal y Estatal logre ser exitosa a favor de la reactivación económica de Tabasco. Más allá de estos acuerdos, lo que todos los tabasqueños debemos tener muy claro, es el origen de esta situación por la que atravesamos y emprender acciones eficaces para un desarrollo sostenido. Lo primero que debemos entender es, que a nivel mundial se vive una enorme incertidumbre económica y la economía mexicana no es ajena a este entorno internacional y tampoco la economía de Tabasco por lo tanto es ajena. Desde hace varios meses persiste una disminución en los precios internacionales del petróleo, porque hay una sobreoferta y al mismo tiempo una menor demanda. Obviamente, este desequilibrio propio de la ley de la oferta y la demanda, afecta sensiblemente a los países y estados productores de petróleo, como México y Tabasco, respectivamente. También es cierto, que la economía mexicana ya no depende tanto del petróleo como hace 30 años cuando este energético representaba el 80 por ciento de las exploraciones nacionales y hoy equivale solo al 8 por ciento. Ahora son las industrias manufactureras, el turismo y la prestación de servicios, los principales sectores que mantienen la dinámica económica del país, pero esto no sucede en Tabasco. Entonces ¿por qué a los tabasqueños nos afecta tanto un sector energético en crisis? La respuesta tiene dos elementos: Primero, porque los precios del petróleo siguen siendo un componente fundamental del ingreso que tienen los gobiernos federal, estatal y municipal para atender las demandas sociales; y segundo, porque no hemos logrado en Tabasco despetrolizar nuestra economía; es decir, seguimos dependiendo del petróleo sin lograr que otros sectores productivos como el campo y el turismo, se consoliden como auténticos generadores de empleos. Estamos hablando de variables internas y externas, de factores estructurales y coyunturales que requieren acciones y medidas de la misma naturaleza. Precisamente por eso, desde el gobierno del Presidente Peña Nieto, se han impulsado dos grandes iniciativas; un presupuesto federal 2016 que tiene como uno de sus más importantes pilares, mantener la estabilidad macroeconómica del país; y la implementación efectiva de las reformas estructurales aprobadas desde poco más de un año. Al respecto en diversas oportunidades y foros, el Gobernador de Tabasco ha dejado constancia de su coincidencia con estas medidas y acciones implementadas por el Gobierno Federal. Eso es precisamente lo que Tabasco necesita para salir adelante y que siempre hemos manifestado y propuesto, privilegiar las coincidencias y sumar



esfuerzos por una misma causa, cada quien haciendo lo que le corresponde, más allá de orígenes partidistas, ese es el espíritu de este encuentro y de los acuerdos del Presidente Peña. Por eso, desde esta tribuna expreso mi reconocimiento tanto al ejecutivo federal como al ejecutivo estatal, por el compromiso mutuo asumido recientemente para generar un plan emergente que apoye con recursos extraordinarios la generación de la agroindustria y un mayor impulso al turismo ecológico y rural como lo están revelando los estudios que para ello han hecho las dependencias correspondientes; y proyectos estratégicos que permitan reactivar la economía de nuestro Estado, generando con ello los empleos que tanto necesitan los tabasqueños. Desde la fracción parlamentaria del Partido Verde, también nos sumamos a la propuesta del Gobernador de Tabasco para contar con estos apoyos y que estos sean aplicados de manera efectiva. Al mismo tiempo, insistimos en la necesidad de aprovechar esta coyuntura para generar los grandes acuerdos y consensos entre las distintas órdenes de gobierno, el poder legislativo y los sectores productivos para integrar la cartera de proyectos que oriente la inversión a la que se comprometió el Presidente de México. Se trata de que entre todos, aportemos lo necesario para que el Estado cumpla con la parte que le corresponda en este nuevo acuerdo con el Gobierno federal para reactivar la economía tabasqueña. Como siempre hemos dicho los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Verde estaremos de lado de los ciudadanos y apoyaremos todas las Iniciativas que los benefician. Ese es y será en todo momento nuestro compromiso. Hoy nos encontramos ante un escenario económico y social, en el que los tabasqueños nos exigen estar a la altura de las expectativas que generamos y de los compromisos que asumimos con ellos a través de su voto. Nosotros, los diputados del Partido Verde, no vamos a decepcionarlos; para que Tabasco funcione, deben funcionar sus instituciones, por eso es importante que todos nos sumemos al esfuerzo por cambiar las condiciones económicas de los tabasqueños y generar los empleos que les den certidumbre y confianza en el futuro para ellos y para sus hijos. Es importante dejar claro que esta coincidencia y disposición manifiesta, no significa de ninguna manera apoyo incondicional ni sumisión al Gobierno del Estado. Los Diputados del Partido Verde seguiremos exigiendo a este gobierno eficiencia, transparencia, responsabilidad y seriedad a la hora de trabajar y velaremos porque así sea. Ese es nuestro compromiso con Tabasco. Pero para exigir seriedad y responsabilidad lo primero que tenemos que hacer es demostrar nuestra propia seriedad y responsabilidad como



oposición, no como opositores. Compañeras y compañeros diputados, ha llegado el momento de asumir los retos que los ciudadanos nos exigen, de no quedarnos en las palabras sino de pasar a los hechos y asumir nuestra responsabilidad como Cámara, como legisladores. Este ya no es el momento de las promesas incumplidas ni de los discursos vacíos. Este es el momento de demostrarle a los tabasqueños que sus diputados sí podemos ponernos de acuerdo; sí podemos colocar al ciudadano en el centro de nuestras decisiones; que sí podemos distanciarnos del clientelismo y el favoritismo; que sí podemos dejar de lado la descalificación y los enfrentamientos; y que sí podemos contribuir a diversificar y desp petrolizar la economía del Estado para generar empleos dignos y permanentes para los tabasqueños. Los diputados del Partido Verde no somos parte de un partido del pasado, el Partido Verde es un partido del presente y del futuro. Un partido dispuesto a trabajar con entusiasmo, humildad, esfuerzo y perseverancia durante los próximos años. Por eso hoy lo reitero, siempre estaremos en contra de todo lo que lastime a los tabasqueños y siempre estaremos a favor de todo lo que beneficie a tabasco. Es cuánto Señor Presidente.

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con diecisiete minutos, del día tres de febrero del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las catorce horas con treinta minutos, del día de hoy tres de febrero del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA  
PRIMERA SECRETARIA.**